



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2024-GM-MDS

Sama, 25 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°061-2024-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS, de fecha 22 de julio de 2024, el INFORME N°0807-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 05 de agosto de 2024, el INFORME N°365-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, en base al INFORME N°061-2024-RP-MSAPFNOS/GDES-GM-MDS, de fecha 22 de julio de 2024, el Responsable del Proyecto, pone a conocimiento y remite la solicitud de asignación presupuestal – meta 60, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA – 2024".

Que, mediante el INFORME N°0807-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 05 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite la solicitud de asignación presupuestal – meta 60, del plan anual de trabajo aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°045-2024-GM-MDS del proyecto referido en párrafos anteriores, con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, a través del INFORME N°365-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite la asignación presupuestal de la META 60 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA – 2024", por el monto de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	2589942 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA – 2024.
ACT./AL./OBR.	6000008 FORTALECIMIENTI DE CAPACIDADES.
FUNCIÓN	23 PROTECCIÓN SOCIAL.
DIV. FUNCIONAL	051 ASISTENCIA SOCIAL.
GRUPO FUNCIONAL	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO.
SE. FUNC.	060 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CLASIF. DE GASTO	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
MONTO	S/. 100.000.00 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 221-2024-GM-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA META 60 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA - 2024", por el monto de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles), ello en base al INFORME N°365-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien otorga a la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento a la APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA META 60 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA, DE LA PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA - 2024", aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL



CC
Alcalde
GM
GAJ
ODES
GPP
interesado
Arch